

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA

En Santiago de Chile, a las 9:30 horas del día 14 de diciembre de 2022, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Ignacio Guerrero Gutiérrez, Presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Ignacio Guerrero Gutiérrez	200.724
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo A	Alexandra Budge Latorre	41.992
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo B	Alexandra Budge Latorre	93.445
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo C	Alexandra Budge Latorre	181.571
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo A	Daniel Selman De La Fuente	20.662
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Daniel Selman De La Fuente	4.685
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Daniel Selman De La Fuente	24.941
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Daniel Selman De La Fuente	5.915
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	Josefa Castillo Espejo	59.186
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	Josefa Castillo Espejo	58.533
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	Josefa Castillo Espejo	168.201

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo D	Josefa Castillo Espejo	46.155
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo A	Eduardo Orpis Ramírez	47.778
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo B	Eduardo Orpis Ramírez	50.105
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo C	Eduardo Orpis Ramírez	105.418
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo D	Eduardo Orpis Ramírez	3.386
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo A	Maysa Delgado Tornero	417
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo B	Maysa Delgado Tornero	3.610
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo C	Maysa Delgado Tornero	20.801
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo D	Maysa Delgado Tornero	2.840
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	100.121
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ignacio Guerrero Gutiérrez	88.733
Inversiones y Asesorías Iculpe Limitada	Ignacio Guerrero Gutiérrez	1.959
Ignacio Guerrero Gutiérrez	Ignacio Guerrero Gutiérrez	17

TOTAL

1.331.195

1. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El señor Presidente señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 1.331.195 cuotas del Fondo, que representaban un 99,7015% de sus cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Prime-Infraestructura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de

Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, con fecha 29 de noviembre de 2022, y que en dichos avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se les informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Ignacio Guerrero Gutiérrez, y como Secretario de la misma al Gerente General, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente al menos tres aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que tres cualesquiera de Daniel Selman, Alexandra Budge, Maysa Delgado, Josefa Castillo y Eduardo Orpis, representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. respectivamente, puedan firmar el acta que se levante de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

La unanimidad de los aportantes presentes acordó, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los aportantes debían habilitar sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual deberían volver a silenciarlos, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada

aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

5. **TABLA**

El señor Presidente informó a los señores aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora, la presente Asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo;
2. Aprobar la mantención del liquidador, así como sus atribuciones y deberes, en caso de ser necesario; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. **PRÓRROGA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO**

El Gerente General de la Administradora hizo un breve resumen del estado actual del proceso de liquidación, la venta de los activos del Fondo, los gastos incurridos y el estado del patrimonio final.

Una vez terminada la presentación, el Gerente General entregó la palabra a los señores aportantes para que efectuarán las preguntas o comentarios que estimaran pertinentes en relación con lo informado respecto del proceso de liquidación del Fondo, así como a la información que se les había enviado a los aportantes con anterioridad a la presente Asamblea.

Al respecto, el representante de A.F.P. Cuprum S.A. solicitó a la Administradora que, sin perjuicio que el presente año había sido un año difícil para liquidar activos y en el entendido que hay un proceso de venta en curso con interesados en sus procesos finales, estaban de acuerdo con ampliar el plazo del Fondo, pero se solicitó expresamente que se agendaran reuniones periódicas con los aportantes para efectos de informar respecto a los avances en los procesos de liquidación de los activos del Fondo, proponiendo que éstas se efectuaran en la última semana de los meses de marzo y junio del año 2023. Adicionalmente, el representante de A.F.P Cuprum S.A, también pidió que en caso de que vuelva a ser necesario una prórroga del fondo, se revisen todas las condiciones asociadas al mismo. Al respecto, el Gerente General agradeció la propuesta de A.F.P Cuprum S.A. y señaló que estaban de acuerdo con la misma por lo que agendarían dichas reuniones en las fechas antes señaladas, lo que sería informado oportunamente a los señores aportantes.

A continuación, los aportantes efectuaron algunas consultas respecto de los procesos de liquidación de los activos del Fondo, las cuales fueron respondidas por el Gerente General.

Habiéndose contestado todas las consultas de los señores aportantes, el señor Presidente pasó a revisar el primer punto de la tabla.

Al efecto, se recordó a los señores aportantes que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 7 de agosto de 2020 se acordó, entre otras materias, la disolución y liquidación del Fondo, así como su procedimiento, plazo y liquidador. En dicha Asamblea se acordó que la liquidación del Fondo fuese practicada por la Administradora y que el proceso de liquidación fuese llevado a cabo en un plazo que finalizara a más tardar dentro de 18 meses contados desde el 27 de agosto de 2020, es decir, a más tardar el 27 de febrero de 2022.

Asimismo, se hizo presente que, con fecha 13 de enero de 2022, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, se acordó prorrogar el plazo de liquidación originalmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2022.

En consideración a lo anterior y a que aún existían inversiones del Fondo en proceso de liquidación, se propuso a los señores aportantes prorrogar el periodo de liquidación del Fondo hasta el 30 de septiembre de 2023, sin perjuicio de cualquier otro plazo que pudieran proponer en dicha oportunidad los aportantes. Por su parte, se dejó constancia que en caso que la liquidación de los activos concluyera favorablemente en una fecha anterior a la indicada, la Administradora procedería a citar a asamblea con la finalidad de rendir cuentas y proponer el término del proceso de liquidación de manera previa al plazo propuesto.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, y por ende con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, prorrogar el periodo de liquidación del Fondo hasta el 30 de septiembre de 2023.

7. **APROBAR LA MANTENCIÓN DEL LIQUIDADOR, ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES**

El señor Presidente indicó que, como consecuencia de la prórroga del plazo de liquidación y de conformidad con lo establecido en la tabla, correspondía que los señores aportantes se pronunciaran respecto a la mantención del liquidador del Fondo, así como mantener sus atribuciones y deberes que le fueron investidos.

En consideración a lo anterior, se hizo presente a los señores aportantes que en la citada Asamblea Extraordinaria del Fondo celebrada con fecha 7 de agosto de 2020, se acordó designar a la sociedad administradora del Fondo, CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A., como encargada de liquidar el Fondo, lo cual fue ratificado en la

Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 13 de enero de 2022 que aprobó prorrogar el plazo de liquidación.

En dichas ocasiones se invistió a la Administradora con las más amplias facultades que para llevar adelante su cometido, pudiendo su gestión ser fiscalizada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y en la normativa aplicable.

A continuación, se propuso a los señores aportantes mantener las atribuciones y deberes otorgados a la Administradora para la liquidación del Fondo en las Asambleas Extraordinarias de Aportantes celebradas con fecha 7 de agosto de 2020 y 13 de enero de 2022, respectivamente.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea acordó por unanimidad de las cuotas presentes, y por ende con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., mantener a CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. como la liquidadora del Fondo en los términos antes descritos.

8. OTROS ACUERDOS

Se solicitó facultar a la Administradora para efectuar todas las presentaciones que correspondan a la Comisión para el Mercado Financiero, como asimismo para subsanar sus observaciones que esa repartición efectúe al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

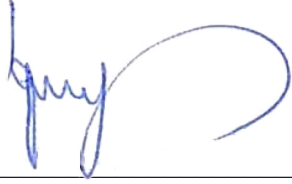
La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora de Fondo de Inversión Prime – Infraestructura, don Juan Eduardo Vargas Peyreblaque y a los abogados señores Francisco Vial Marín y Emilia Bórquez Palacios para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la presente Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea a las 10:00 horas.



Ignacio Guerrero Gutiérrez
Presidente

JUAN
EDUARDO
VARGAS
PEYREBLANQUE
E

Firmado digitalmente por
JUAN EDUARDO
VARGAS
PEYREBLANQUE
Fecha: 2022.12.21
17:54:08 -03'00'

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario



Alexandra Budge Latorre
p.p. A.F.P. Habitat S.A.

María Josefa
Castillo
Espejo

Firmado digitalmente por
María Josefa
Castillo Espejo
Fecha: 2022.12.19
18:50:07 -03'00'

Josefa Castillo Espejo
p.p. A.F.P. Provida S.A.

Maysa
Delgado
Tornero

Firmado digitalmente por
Maysa Delgado
Tornero
Fecha: 2022.12.20
09:28:03 -03'00'

Maysa Delgado Tornero
p.p. A.F.P. Planvital S.A.



Eduardo Orpis Ramírez
p.p. A.F.P. Capital S.A.



Daniel Selman De La Fuente
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.